



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 7 de Julio de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5317
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15738/25.-

VISTO:

La paralización por parte del Gobierno Nacional de obras estratégicas para el sistema de transporte de gas natural, entre ellas la planta compresora Las Armas, parte fundamental de la ampliación del Gasoducto de la Costa, cuya culminación resulta clave para garantizar el suministro en ciudades de la región como Mar del Plata, Villa Gesell, Balcarce, Miramar, Necochea y otras, y;

CONSIDERANDO:

Que, la obra en cuestión presentaba un avance superior al 80 %, y si conclusión permitiría incrementar el caudal de gas natural transportado, beneficiando a más de 85.000 usuarios residenciales, comerciales e industriales de la zona atlántica bonaerense.

Que, su paralización genera riesgos concretos de desabastecimiento en períodos de alta demanda, como los meses de invierno, afectando tanto a las familias geselinas como a sectores productivos, turísticos y de servicios.

Que, la situación ha sido informada por medios nacionales y regionales, que destacan la falta de pago a la empresa contratista y el abandono de los trabajos por decisión del Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de un ajuste que ha paralizado más de 2.000 obras públicas en todo el país.

Que, dicha política compromete no sólo el derecho al acceso seguro a servicios públicos esenciales, sino también el desarrollo económico y turístico de la región costera, dependiente de infraestructura energética adecuada para funcionar de manera plena.

Que, la ejecución de esta obra había sido impulsada por distintos gobiernos y retomada recientemente, por lo que su paralización representa una pérdida significativa de recursos, tiempo y oportunidad estratégica para nuestra comunidad.

Que, el desarrollo energético es un derecho colectivo y una herramienta de equidad territorial, y no debe ser supeditado únicamente a criterios de ajuste fiscal que desatienden las necesidades estructurales de los municipios.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Exprésese su preocupación y rechazo a la paralización de la ----- planta compresora Las Armas, parte de la ampliación del Gasoducto de la Costa, por parte del Gobierno Nacional.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

SEGUNDO: Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría ----- de Energía de la Nación y de ENARSA, que informe públicamente el estado actual de la obra, los motivos de su paralización, y los plazos estimados para su reactivación y finalización.-----

TERCERO: Ínstese a los legisladores nacionales y provinciales que ----- representan a la región a impulsar medidas para garantizar la continuidad de las obras de infraestructura energética que afectan a los municipios costeros bonaerenses.-----

CUARTO: Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría de ----- Energía de la Nación, a ENARSA, al Honorable Congreso de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y a los Concejos Deliberantes de los municipios alcanzados por el Gasoducto de la Costa.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell